

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calviá por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica y colocación de bordillo en las calles de Portals Nous y Paguera e iluminación de la autopista de Santa Ponsa.

A tenor de las disposiciones en vigor, se exponen al público, a efectos de reclamación, por un plazo de ocho días, los pliegos de condiciones y proyectos de las obras de pavimentación asfáltica y colocación de bordillo en las calles de Portals Nous y Paguera e iluminación de la autopista de Santa Ponsa, aprobadas por el Ayuntamiento.

De no presentarse reclamación, con arreglo a dichos pliegos y proyectos y de conformidad a las normas señaladas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se anuncia licitación mediante concurso-subasta para adjudicar a la baja por este Ayuntamiento las siguientes obras, incluidas en el presupuesto municipal extraordinario en tramitación:

Lote número 1.—Pavimentación de Portals Nous, parte baja.

Presupuesto de contrata: 1.639.861,98 pesetas.
Fianza provisional: 32.797,23 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Lote número 2.—Pavimentación Portals Nous, zona alta.

Presupuesto de contrata: 3.201.753,70 pesetas.
Fianza provisional: 64.035 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Lote número 3.—Pavimentación en Paguera.

Presupuesto de contrata: 2.611.855,82 pesetas.
Fianza provisional: 52.237 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Lote número 4.—Iluminación autopista Santa Ponsa.

Presupuesto de contrata: 1.358.464,94 pesetas.
Fianza provisional: 27.189,30 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de plicas.—Dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio; en dos sobres por cada lote que tomen parte, titulados, respectivamente, «Referencias» y «Oferta económica», podrán presentarse en la oficina municipal todos los días hábiles, de diez a doce horas.

En el de «Referencias», que podrá servir para tomar parte en el concurso-subasta de los cuatro lotes, se incluirá: El carnet de identidad, Memoria sobre referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias del postor relacionadas con las condiciones de la convocatoria. Declaración jurada de no estar incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de fianza provisional constituida en arcas municipales.

Su apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, ante la Mesa constituida, que seleccionará los postores que sean admitidos a la segunda fase.

Las propuestas económicas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se incluirán en el segundo sobre, uno para cada lote de los antes indicados, y la apertura de los que correspondan a postores admitidos tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia el resultado de la fase anterior y en día y hora que se señalará en dicho anuncio.

Los adjudicatarios deberán constituir fianza definitiva por un importe igual al cinco por ciento del remate, siendo de su cargo los gastos de anuncios, escrituras y demás que ocasiona el contrato.

El bastateo de poderes queda a cargo del Abogado don

Rafael Lladó Torres, con despacho en la calle Morey, número 30, de Palma de Mallorca.

Para la validez de los contratos no se precisan autorizaciones especiales.

Modelo de proposición

Don de de edad, estado profesión con carnet de identidad número expedido en el día de de enterado de los proyectos y pliegos de condiciones por que se rige el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Calviá para la adjudicación de las obras de ofrece realizarlas, con arreglo a los proyectos y condiciones señaladas dentro del plazo previsto, por la cantidad de pesetas (en números y letra).

Calviá, de de 1963.

(Firma del proponente.)

Calviá, 26 de mayo de 1963.—El Alcalde, Jaime Martorell.—2.043.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Igualada por la que se anuncia subasta para la ejecución del proyecto de colectora general y red secundaria en la zona norte de esta ciudad.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la ejecución del proyecto de colectora general y red secundaria en la zona norte de esta ciudad de conformidad a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal y bajo el tipo de ocho millones doscientas ocho mil ciento ochenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (8.208.181,46).

La subasta se celebrará el día que se cumplan once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Casa Consistorial, a las trece horas y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

Se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones firmadas por el oferente o persona autorizada, con poderes bastateados por el Secretario de la Corporación, Licenciado en Derecho, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta. Las referidas proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de quince pesetas, se presentarán, en sobre cerrado, con los documentos previstos en el pliego de condiciones administrativas, y por separado se acompañará resguardo del depósito que se exige como garantía provisional de doscientas cuarenta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (246.245,45) importe del 3 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte adjudicatario constituirá garantía definitiva por valor del 6 por 100 del precio de adjudicación y será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario quedará obligado a empezar las obras a partir de la firma del contrato y quedar terminadas en el plazo de un año, a contar de la misma fecha.

A los efectos del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que el pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario que se halla en formación, y que para la validez del contrato el Consistorio no necesita que se le autorice especialmente, salvo la aprobación del meritado presupuesto. El pago de las obras realizadas se efectuará mediante certificaciones extendidas por los Servicios Técnicos municipales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras de construcción de una colectora general y red secundaria en la zona norte de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichos pliegos por el precio de (en letras y cifras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Igualada, 2 de mayo de 1963.—El Alcalde, José Singla Mora.—2.183.